



*Universidad Nacional de Santiago del Estero*  
*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

*Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud*

Santiago del Estero, 12 de agosto de 2010.-

### **RESOLUCION CD FHCSyS N° 165/2010**

#### **VISTO:**

La Nota N° 1788/2010 iniciada por la Directora de la Especialización en Administración Pública, Mg. María Angélica **LEDESMA**; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita ayuda económica para el pago de la cuota mensual correspondiente a la Especialización en Administración Pública, para los alumnos de la carrera de Posgrado, perteneciente a esta Unidad Académica.

Que en esta oportunidad se presenta la solicitud de beca para el Lic. Carlos Dante Pérez y para la Lic. Daniela Fulco.

Que en el proyecto de carrera aprobado por la CONEAU se contempla otorgar Beca a alumnos integrantes de proyectos de investigación.

Que en los informes de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la UNSE y de la Coordinadora de la Carrera de Educación para la Salud, se manifiesta que los mencionados alumnos no participan en Proyectos de Investigación.

Que intervino la Comisión "C" del HCD quien considera que los solicitantes no cumplen con los requisitos para acceder a la beca.

Que el Honorable Consejo Directivo en Reunión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2010 ha resuelto no hacer lugar a la solicitud planteada por los alumnos.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** No hacer lugar al otorgamiento de beca a los alumnos, Lic. Carlos Dante Pérez y Lic. Daniela Fulco, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente medida.

**ARTICULO 2°.-** Hacer saber. Notificar a la Directora de la Especialización en Administración Pública, Mg. María Angélica Ledesma y por su intermedio a los alumnos. Cumplido, archivar.  
GM